## DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI

— II LEGISLATURA — 8 julio 1988

— Número 25 A

Página 2400

## Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 27 JUNIO DE 1988

## SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL, CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1988.

\*\*\*\*\*

	ORDEN DEL DIA	Pagin
1	Proposición no de ley n° 10, relativa a plan de ayuda para la prevención y lucha contra incendios en Cantabria, presentada por el G.P. Socialista. (BOA n° 2, de 5-1-88).	2403
2	Proposición no de ley n° 27, relativa a habilitación de una partida presupuestaria para costear los trabajos de los censores de cuentas jurados, presentada por el G. P. Regionalista. (BOA n° 48, de 18-5-88).	2410
3	Interpelación n° 30, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para firmar un convenio de cooperación con el Consejo Regional de Alto Normandía, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista. (BOA n° 27, de 21-3-88).	2417
4	Interpelación n° 34, relativa a apertura de la clínica de Reinosa y colaboración con el Insalud, presentada por D. Ricardo Conde Yagüe, del G. P. Regionalista. (BOA n° 48, de 18-5-88).	2428
5	Pregunta número 30, con respuesta oral ante el Pleno, relativa a subvenciones y garantías sanitarias de concursos y exposiciones de ganado para 1988, presentada por D. Jesús González Amaliach, del G. P. Socialista. (BOA nº 2, de 5-1-88).	
6	Pregunta con respuesta oral número 41, relativa a medidas para la	

realización del Plan Nacional de Catálogo Colectivo del Patrimonio Documental y Bibliográfico de Cantabria, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del G. P. Socialista. (BOA n° 6, de 25-1-88).

- 7.- Pregunta con respuesta oral número 44, relativa a informes emitidos sobre los programas anuales a desarrollar en materia de protección, conservación y fomento del patrimonio históricoartístico de Cantabria, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del G. P. Socialista. (BOA nº 6, de 25-1-88).
- 8.- Pregunta con respuesta oral número 50, relativa a creación del Instituto Cántabro de Educación Física, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 7, de 29-1-88).
- 9.- Pregunta con respuesta oral número 43, relativa a organismo o unidad al que se le ha encomendado la función de catalogación e inventario del Tesoro Documental y Bibliográfico, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del G. P. Socialista. (BOA nº 6, de 25-1-88).

\*\*\*\*\*

(Se inicia la sesión a las dieciseis horas cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se abre la sesión.

Previamente daré cuenta a los señores diputados que las preguntas números 6, 7, 8 y 9, de acuerdo con el Reglamento, pasan a preguntas de contestación escrita, y también tiene ya, puesto que el Consejo de Gobierno ha procedido así, también de acuerdo con el Reglamento, esa condición de respuesta escrita la pregunta número 5. Es decir, el orden del día de hoy queda, en consecuencia, reducido a los puntos 1, 2, 3 y 4.

Señor Secretario, puede dar lectura al número uno.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Primer punto del orden del día: proposición no de ley número 10, relativa a plan de ayuda para la prevención y lucha contra incendios en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Boletín Oficial de la Asamblea número 2, del 5 de enero de 1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Grupo proponente, por espacio de diez minutos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Señor Presidente, Señorías.

Hemos creido oportuno el Grupo Socialista presentar esta proposición no de ley que, de otra parte, ya se presentó en diciembre del año pasado, por considerar que cada año son numerosos los incendios que en la región de Cantabria se producen. Hay que hacer hincapié también que este año 1988 con la gran lluvia que está habiendo va a haber numerosos incendios -esas son las previsiones, tanto de la Comunidad Europea como de toda España, de años anteriores-. Va a haber, repito, numerosos incendios en Cantabria debido a estas lluvias y a los matorrales que crecen más de lo normal.

En Cantabria existe una gran masa forestal, se da también una gran dispersión de núcleos urbanos, de caseríos diseminados rurales y, por lo tanto, los habitantes de Cantabria están en medios para estos incendios que no hay en ningún momento.

Como razones de la necesidad de esta proposición no de ley, podemos señalar que a los riesgos urbanos está expuesto el 51.1 por ciento de la población de Cantabria; a los riesgos rurales, el 48,9 de la población; a los incendios forestales, el 35 por ciento de la superficie de Cantabria; a los riesgos de almacenamiento de productos tóxicos e inflamables, el 20 por ciento de la población; a los riesgos de transporte de mercancías peligrosas por carretera, el 55 por ciento de la población.

Los medios y equipos de que dispone la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto privados, como pueden ser los de la empresa Sniace, como municipales, para la extinción de incendios son verdaderamente insuficientes y en algunos casos están obsoletos. Son camiones ya pasados, con más de diez años y que no se encuentran en las debidas condiciones.

A nivel del Estado este año se van a invertir más de 6.000 millones de pesetas en un pacto de Estado contra incendios forestales, que a lo largo del cuatrienio puede superar los 20.000 millones de pesetas. Esto va a ir a través de unos planes de inversiones públicas, con ayudas a las Comunidades Autónomas e incluso con ayudas a los medios privados, para mejora de la infraestructura de prevención y lucha contra incendios, para la selvicultura preventiva, para un incremento de medios aéreos, para unas centrales de operaciones, para una formación de personal civil que ayude en estos incendios, para la educación de la población, para un incremento de la vigilancia, para un incremento de las cuadrillas de extinción y para una donación con equipo normalizado. Esto viene financiado a través de la Comunidad Económica Europea, viene financiado a través del Instituto Nacional de Empleo, viene financiado a través del ICONA y por las Comunidades Autónomas y por los propietarios forestales también, en alguna medida.

Por lo tanto, pedimos que se haga un plan, pedimos que el Consejo de Gobierno de Cantabria elabore un plan de ayuda para prevención y lucha contra incendios en Cantabria, que coordine todos los medios disponibles, tanto públicos como privados, en casos de accidentes mayores. Hasta la fecha están descoordinados. Pedimos, en segundo lugar, que en dicho plan se debe prever la formación del equipo humano necesario para hacer la adecuada labor preventiva y sacar el máximo rendimiento a los equipos y medios disponibles. Tercero: en virtud del acuerdo establecido entre la Dirección General de Protección Civil y la factoría Enasa, por la que aquella subvenciona gratuitamente a las administraciones autónomas y municipales con más de 20.000 habitantes, Pegaso tipo 3048/10, el Consejo de Gobierno solicitará un mínimo de 10 de estos vehículos, según se desprende de los estudios técnicos oportunos. Cuarto: para su eficaz utilización, el Consejo de Gobierno habilitará, al menos, 70 millones de pesetas para carrozarlos, equiparlos y dotarlos de transmisoresreceptores de radio-telefonía coordinada. El carrozar un camión de estos cuesta 5.500.000 pesetas, y lo que es el chasis, el camión cuesta otros 5.500.000; por eso esos 10 camiones que debería haber como mínimo en Cantabria comarcalizados, necesitan este presupuesto.

Las bases para dichos equipos, que se cederían a Ayuntamientos o Mancomunidades de Ayuntamientos, operarían en toda la región coordinados y dependientes de la propia administración regional. Estas bases se situarán en los Municipios siguientes: Laredo, Ampuero, Liérganes, Ontaneda, Los Corrales

de Buelna, Santillana del Mar, Cabuérniga, Herrerías, Potes y Santa María de Cayón. Son lugares que cogen cruces de carreteras y son lugares que por su masa forestal y por su alto riesgo son los más indicados para que estos camiones tengan allí su base y para que Protección Civil, a nivel de la Comunidad Autónoma, tenga un equipo formado, centralizado, que recoja todos estos camiones y todos los medios públicos y privados.

Repetir a sus Señorías que en la infraestructura de protección es muy importante hacer una construcción de la red principal de áreas de cortafuegos. Construcción, también, de la red e instalación de vigilancia y alerta. Hay muy pocas torres de vigilancia y sería necesario hacer más. Esto está subvencionado también por el Estado. Construcción de la red de puntos de agua, tanto con represas como depósitos situados dentro de los montes en los sitios estratégicos. Construcción de una red viaria municipal de acceso, constituida por pistas que faciliten la llegada de los medios de extinción. Acondicionamiento de pistas para medios aéreos y utilización exclusiva en funciones de vigilancia y extinción. Adquisición de material y equipo normalizado, de acuerdo con las especificaciones aprobadas por ICONA, a esto es a lo que principalmente nos referimos hoy para la adquisición de estos camiones que como mínimo se deben de tener. Adquisición de equipo personal de protección normalizado, de acuerdo con las especificaciones aprobadas por el ICONA, para su utilización por el personal encargado de la extinción de incendios forestales.

Decir también a sus Señorías que estos camiones, además de para incendios forestales, pueden servir en épocas de sequía para llevar agua a los ganaderos, a los caseríos, incluso para quitanieves, para esos caseríos o esas carreteras que quedan aisladas, poniéndoles en la parte delantera las chazas y el equipo correspondiente para poder utilizarse de quitanieves.

Una red principal de áreas de cortafuegos. Está subvencionado por el ICONA, a nivel del Estado, con un 50 por ciento de subvención. Las instalaciones de vigilancia y alerta con otro 50 por ciento; la red de puntos de agua, red viaria de acceso, pistas para medios aéreos, material y equipo normalizado, equipo de personal de protección, con un 50 por ciento, y la selvicultura preventiva con otro tipo de árboles, con el 70 por ciento. Incluso la aportación estatal para los trabajos de selvicultura preventiva podrá alcanzar hasta el 85 por ciento.

El esquema de un plan de comarcalización de defensa contra incendios forestales es algo que sus Señorías y que el Gobierno deben de tener consciencia de él y deben de preparar para comarcalizar a través de esto que solicitamos:

- Hay, desde luego, un peligro en el espacio y se debe de hacer un mapa de riesgo de incendios, un mapa de combustibles forestales y un mapa de prioridades de defensa.
- Hay un peligro en el tiempo y debe haber un gráfico de distribución del peligro por meses del año, y este año repito que en el otoño va a haber numerosos incendios, previsiblemente, y un gráfico de evolución del peligro en los últimos cinco años.
- Debe haber unas características meteorológicas y, por lo tanto, un informe de pluviometría y vientos dominantes.
- Debe haber unas características sociológicas y un informe sobre las causas de incendios en los últimos cinco años.

Todo esto a nivel comarcal, donde se deben de descentralizar todas estas acciones.

- Una definición y cuantificación de las acciones de prevención, con estado de prevención de los últimos cinco años.
- Un programa de actuación para concienciar a la población sobre el peligro de incendios.
- Un programa de vigilancia disuasoria.
- Un programa de selvicultura preventiva.
- Una distribución y dotación de la red de estaciones meteorológicas y de radio. Aquí quisiéramos incidir también en que todos estos camiones, tanto públicos como los que existen actualmente privados o lo que ya hay en los Ayuntamientos, se deben de dotar de radiotelefonía para estar comunicados todos y en un momento determinado todos juntos, todos los existentes en Cantabria, ir hacia este riesgo y tratar de extinguirlo.
- Una definición y cuantificación de los medios de extinción.
- Inventario de medios y análisis de eficacia en los últimos cinco años.
- Un programa de medios terrestres y aéreos.
- Un plan de movilización de medios.
- Un calendario de aplicación del plan, referido a un período de cuatro años, que es también lo que se está haciendo a nivel del Estado.

- Un presupuesto y financiación, y
- Unos controles del plan.

Por consiguiente, les pido a sus Señorías que consideren favorablemente esta proposición no de ley que presentamos aquí, como bastante importante y como muy importante para prevenir los riesgos que pueda haber de todo tipo, como ya hemos expuesto en esta intervención.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de portavoces. Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Mi Grupo Parlamentario, el CDS, ve, en principio, positiva la intención por parte del Grupo Socialista de que se haga un plan o estudio para toda la Comunidad Autónoma de Cantabria con respecto al problema de incendios. En ese sentido, no tiene ningún inconveniente de votar afirmativamente esta proposición no de ley.

No obstante, entendemos que en la misma hay cuestiones que pertenecen exclusivamente al Ejecutivo y nosotros rogaríamos al Grupo Socialista que reconsidere su propuesta de resolución en el siguiente sentido: es decir, yo creo que por parte de un Grupo de la oposición no se debe de fijar presupuesto al Ejecutivo, ni tan siquiera tampoco se le puede fijar los lugares o comarcas en dónde se tienen que ubicar cada uno de los centros comarcales para un plan de este tipo.

Por lo demás, las líneas generales que ha expuesto el portavoz del Grupo Socialista con respecto a un plan de lucha contra incendios en Cantabria nos parecen aceptables, pero, repetimos, que por nuestra parte votaríamos afirmativamente esta proposición no de ley siempre y cuando no haya un mandato imperativo al Ejecutivo en lo que respecta al presupuesto y a las comarcas, porque eso, obviamente, a nosotros nos gustaría que fuera el propio Ejecutivo si verdaderamente aprueba esta intención de realizar un trabajo en el estilo que ál propone, el Grupo Socialista, pues que fuera el que aportara a esta

Cámara cuáles son realmente sus presupuestos y cuáles son, a su juicio, los puntos donde se deben de instalar esos centros comarcales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Partido Regionalista va a votar favorablemente esta proposición no de ley, porque es una de las necesidades que yo creo que en este momento hay en Cantabria más urgentes, ya que aunque es cierto que no hemos tenido en los últimos años un nivel de incendios como el que han tenido Comunidades Autónomas de similares características a Cantabria, yo creo que ha sido debido a la gran suerte que hemos tenido, porque Cantabria, dada su orografía, dada la espesa vegetación que hay y los climas, como el de este año, con mucha lluvia y luego posiblemente sequías, hacen que el riesgo sea grande. Y no hay que esperar a que esto ocurra ni que sea una catástrofe la que venga a poner sobre el tapete la necesidad de crear este servicio, porque prevenir entendemos nosotros que es curar y esta proposición no de ley va en la línea de la prevención a un tema que puede plantearse cualquier año, y mejor sería que no llegara a plantearse nunca, porque la Diputación Regional posee los medios adecuados para evitar lo que de otro modo va a ocurrir indefectiblemente cualquier año.

Por otra parte, en los presupuestos de este año no hemos visto partidas específicas para la lucha contra incendios, razón por la cual sería todavía más necesaria la aprobación de esta proposición no de ley.

También nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento que hace el CDS, que quizá importe más el fondo de la cuestión que la forma literal de la redacción de la misma, y que lo de menos es que desde esta Cámara se marquen las comarcas y los presupuestos y sí que el Consejo de Gobierno y el Grupo que lo apoya apruebe la filosofía de esta proposición no de ley, que es lo que importa, y que luego sea el propio Ejecutivo el que adecúe el espíritu de la misma a las necesidades presupuestarias y a la ubicación que puede hacer desde el propio Consejo de Gobierno. Pero, en conjunto, nos parece que la iniciativa es muy importante y, por lo tanto, vamos a apoyarla favorablemente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. ALONSO BLANCO: Señor Presidente, Señorías.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca ha realizado un plan de lucha contra incendios forestales, con una dotación de 24 cuadrillas y más de 200 funcionarios, distribuidos estratégicamente por toda la región.

Este plan tiene una vigencia de cinco años y contará con la siguiente infraestructura: 4 casetas de vigilancia; 3 observatorios forestales; 4 motobombas; 45 emisoras portátiles; 54 emisoras fijas en automóviles; repetidores, 4; 21 motos de 200 c/c; y 15 y 24 vehículos todo terreno, que suman 39. Su presupuesto asciende a la cantidad de 1.068.757.000 pesetas, y se estima que debe financiarse al 50 por ciento entre el ICONA y la Diputación Regional de Cantabria.

Por otro lado, el Gabinete de Protección Civil de la Diputación Regional está realizando, y a punto de ser entregado, un estudio con los siguientes apartados:

- 1.- Estudio de riesgos, incendios y explosiones en Cantabria.
- 2.- Análisis de necesidades para cubrir riesgos mayores.
- 3.- Valoración de recursos privados y públicos.
- 4.- Estudio de medios y estructuración a nivel regional de centros de intervención contra incendios, y
- 5.- Plan de formación del personal en la prevención y lucha contra incendios.

Entre tanto, la Diputación Regional de Cantabria, consciente de que la mayoría de los Ayuntamientos no tienen capacidad ni económica ni organizativa para cubrir adecuadamente sus obligaciones en este campo, ha iniciado una serie de acciones para ayudarles en su responsabilidad y a través de mancomunidades de servicios y acogiéndose precisamente al convenio de Protección Civil con Enasa, ha adquirido dos camiones que está a punto de entregar a la mancomunidad de Trasmiera y a San Vicente de la Barquera.

También quiero hacer notar que camiones cedidos por la Diputación Regional existen en Reinosa, en Cabezón, en Potes, en Laredo, aunque tengo noticias de que el camión está en un estado de total deterioro.

Por lo tanto, está claro que la Diputación Regional viene ya desarrollando todo lo planteado en esta proposición no de ley y mejorando en todos sus términos lo que la proposición no de ley solicita.

Con lo que no podemos estar de acuerdo es con el contenido del artículo número l, referente a que la Diputación es la que tiene que coordinar todos los recursos, tanto públicos como privados, sobre todo en caso de accidentes mayores, porque este es un tema que es competencia y responsabilidad del Delegado del Gobierno.

En consecuencia, vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Antes de proceder a la votación, corresponde al Grupo proponente fijar su postura respecto a las enmiendas o sugerencias que aquí puedan haberse formulado.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: El Grupo Socialista vamos a votar favorablemente a esta proposición no de ley, por supuesto. Desde luego, yo ruego a otros Grupos que hagan sus enmiendas por escrito para poder ser estudiadas.

Y contestar al Grupo Popular que, desde luego, los medios que hay en estos momentos no son suficientes y que estos medios que proponemos iban a paliar en gran medida los riesgos que en la actualidad hay en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación. Los que estén a favor de la proposición no de ley, pueden hacerlo en la forma habitual. En contra. Abstenciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: 15 a favor, 20 en contra y 1 abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda rechazada la proposición no de ley. Se pasa, señor Secretario, al punto siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Segundo punto del orden del día: Proposición no de ley número 27, relativa a habilitación de una partida presupuestaria para costear los trabajos de los censores de cuentas jurados, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. Boletín Oficial número 48, del 18-5-1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por diez minutos tiene la palabra el Grupo proponente.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Señor Presidente, Señorías.

El Grupo Parlamentario Regionalista presenta una proposición no de ley en esta Asamblea con la siguiente exposición de motivos: La condición de cargos públicos de representación o designación deben de suponer para las personas que ejercemos el deber primordial de servir a nuestro pueblo, servir y no servirse, ejerciendo dicho deber con la máxima entrega y con absoluta transparencia económica, pues durante el mandato, lo personal y lo individual ha de quedar supeditado a lo público y colectivo. Los gobernados tienen derecho a fiscalizar a los gobernantes, pues ésta debe ser la máxima democracia: poder del pueblo para el pueblo y por el pueblo.

Hay formas y modo de ejercer la función pública que han de ser desterradas de nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria, pues inducen al pueblo soberano a dudar de la integridad moral de los políticos que lo gobiernan o representan, midiendo a la clase política en general por el mismo rasero. Nada más lejos de los deseos de este Grupo Parlamentario Regionalista, a quien modestamente represento.

Para nosotros es imprescindible que haya claridad y transparencia en el ejercicio del poder político y en la trayectoria individual de cada Grupo político, pues no hay mejor forma de rendir gestión a nuestro pueblo que enseñarle las cuentas claras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta a la consideración de los señores diputados para su estudio, debate y posterior votación, si así lo estiman oportuno su Señorías, la siguiente proposición no de ley:

'La Asamblea Regional de Cantabria acuerda la habilitación de una partida presupuestaria a fin de costear los trabajos que censores jurados de cuentas han de hacer para auditar a cada uno de los diputados de esta Cámara, a fin de conocer exactamente su situación económica, tanto si se refiere a patrimonio personal como a su participación en sociedades de diversa índolo. Asimismo se analizará el incremento patrimonial de cada diputado en el tiempo de duración de su tarea política.

Cada diputado dará su consentimiento y facilitará esta investigación durante su mandato, tanto en sociedades como en bancos nacionales o extranjeros.

Asimismo, se mandata al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para hacer lo propio con sus altos cargos de designación, en los que no concurran la condición de diputados; a saber, Consejeros, Secretarios Técnicos, Directores Regionales.

Toda la documentación reunida estará a disposición de esta Cámara, así como de los auditados, dándose luego a conocer a la opinión pública".

Ahora, al hilo de toda esta información, yo le pediría a esta Cámara que aprobase esto para, efectivamente, que todos apareciésemos ante el pueblo que no tenemos nada que ocultar.

Yo, si se aprueba esto, no voy a tener ningún inconveniente, bueno, no sólo no voy a tener ningún inconveniente, voy a tener el deseo de que yo sea la primera persona que se audite, porque como el señor Presidente del Consejo de Gobierno ya en varias ocasiones en medios de comunicación y el otro día en esta Cámara, aunque no mencionó mi nombre, me acusaba de haber utilizado ciertas turbias formas de conseguir licencias, pues yo creo que lo más conveniente es nombrar una Comisión, que eso se averigue. Yo les quiero comunicar a todos ustedes que si hubiese alguna cosa en contra, de que me habría aprovechado de ese tráfico de influencias, ya les digo desde ahora que dimitiría inmediatamente. Eso que se está diciendo no es cierto. Se dicen muchas cosas de muchas personas y lo que hace falta es averiguarlo, pero con rigor.

Por eso yo, otra vez más, les digo a ustedes que a ver si aprobamos esto y ponemos todas las cosas muy claras, que en el fondo debe de ser el deseo de todos los diputados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de portavoces. Centro Democrático y Social. EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El Grupo Parlamentario del CDS acoge con verdadera ilusión la iniciativa que ha tenido no sólo el Grupo Regionalista, sino particularmente el diputado de esta Cámara D. Manuel Rotella, en el sentido de que, de una vez por todas, el pueblo de Cantabria, como me imagino que el pueblo de España, vaya teniendo una imagen mucho más clara, nítida y transparente de lo que son los políticos y para lo que estamos los políticos.

En ese sentido, mi Grupo Parlamentario va a apoyar afirmativamente esta iniciativa parlamentaria del Grupo Regionalista, primero porque no tenemos nada que ocultar, pero, segundo, porque merece la pena iniciar esta legislatura parlamentaria con una aprobación de este tipo, que quite cualquier tipo de dudas para las generaciones futuras y sea una pauta de comportamiento para las siguientes legislaturas.

Por lo que respecta a mi persona, sí le puedo decir, señor diputado, que yo tengo ya la declaración ante notario de mi patrimonio hecha, antes de mi condición de diputado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Es cierto, como afirma el señor Rotella, del Grupo Regionalista, que la condición de cargos públicos en representación o designación del pueblo tienen fundamentalmente un deber, que es el deber de servir al pueblo.

Es cierto también que los electores tienen el derecho, y en ocasiones hasta el deber, de fiscalizar a sus representantes, que deben servir a ese pueblo que les ha elegido y no servirse de ese pueblo.

Es cierto también, señores del Grupo Regionalista, y por eso vamos a apoyar esta propuesta, que en Cantabria, desgraciadamente, hay formas y

maneras, desde antiguo y no solamente de hoy, de ejercer la función pública que induce a los ciudadanos a sostener y a mantener sospechas permanentes sobre determinados cargos públicos, que generan la generalización, valga la redundancia, y que, por tanto, no sobran ni abundan ni nos parecen excesivas cualquier propuesta para fiscalizar, para controlar, para velar por la honorabilidad de los cargos públicos.

Quiero hacer una advertencia, no obstante, y es que el Reglamento, en el artículo 16, obliga a los diputados a efectuar declaración notarial de sus bienes patrimoniales y también, a lo largo de la legislatura, declaración de aquellas actividades o aquellas variaciones que puedan surgir en sus bienes patrimoniales. Por tanto, estamos ante una reiteración o ante un abundamiento de algo que ya debe ser práctica en este Parlamento y que, también adelanto, los diputados del Grupo Socialista han cumplido.

No nos oponemos, sin embargo, a pesar de que pensamos que debe ser cumplido el artículo 16 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, no nos oponemos a que censores jurados, de cuentas o cualquier otro mecanismo, o si hay alguna propuesta mejor que la que hace el Grupo Regionalista, procedan a auditar a cada uno de los diputados, a principios de la legislatura, mediada la legislatura, al final de la legislatura, para ver si cumplen con el principio excelso de la cosa pública, es decir, servir al pueblo y no servirse del pueblo. Porque, insisto, todo lo que se haga por despejar, desterrar de esta región las maledicencias, las sospechas, los maletines negros, las frases pronunciadas por autoridades en el sentido de que han tenido que huntar carros para que las cosas funcionen, etc. etc., todo lo que se haga en esa dirección no solamente es bueno, sino que es imprescindible.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

¿Por qué de esta iniciativa?. Nuestro Grupo Parlamentario entiende que en el ámbito de la actual legislación, a la que están afectados tanto los diputados como los altos cargos de la Diputación Regional, existen perfectos instrumentos para el necesario control de lo que plantea de una manera concreta el señor Rotella.

Primero, el aspecto señalado por otros portavoces de la declaración notarial de bienes patrimoniales y actividades, recogido en el artículo 16 del vigente Reglamento de la Asamblea, que además está a disposición de la Comisión de Estatuto de los Diputados, y que es el cauce lógico a través del cual, ante cualquier situación de presunta sospecha, ante cualquier situación de mero deseo de información, esa Comisión de Estatuto de los Diputados, donde están representados todos los Grupos políticos, tienen el derecho a solicitar copia fehaciente de la misma para analizar si ha habido alguna diversidad entre la realidad y lo que cada diputado haya declarado, tanto respecto a su situación patrimonial, como respecto a las variaciones que se produzcan en su situación a lo largo de la legislatura. Luego, existe un perfecto medio de control, que es el que además nos hemos dado a nosotros mismos en comparación con la legislación que existe en otras Cámaras y Parlamentos.

Existen, además, disposiciones claras respecto al régimen de incompatibilidades, tanto de los altos cargos como de los diputados, en la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, y con respecto a los altos cargos, la Ley 5/1984, de 18 de octubre, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos, que procuran impedir, de un lado, la realización de otra actividad, esencialmente en lo que se refiere a los altos cargos, e impedir el uso de la acción pública en beneficio del desarrollo de la actividad privada.

Por otro lado, existe claramente un control de la Asamblea Regional de Cantabria respecto al diputado, a través de esa Comisión de Estatuto de los Diputados. Y con respecto a los altos cargos, y en el supuesto de su actividad tuviese cualquier tipo de sospecha en caso concreto, para poner en marcha los mecanismos de las Comisiones de Investigación, recogidos en el artículo 48 y siguiente del Reglamento, en el supuesto de que haya un planteamiento concreto.

Respecto a los Partidos políticos y su fiscalización de sus cuentas, esencialmente en procesos electorales, existe el mecanismo de control del Tribunal de Cuentas, que, por cierto, en dictamen publicado en Boletín Oficial de la Asamblea de 21 de marzo de 1988, y ratificado recientemente por el pleno de la Comisión Mixta para Relaciones con el Tribunal de Cuentas, ha encontrado respecto a Cantabria -Partido Regionalista, que querían ustedes las cuentas claras y a mi me parece muy bien-, y ahí hablaba que la única violación en

todo el ámbito nacional que ha habido respecto a las cuentas electorales ha sido el único caso en Cantabria, y en concreto el Partido Regionalista de Cantabria, respecto a la fiscalización de sus ingresos, situación en la que todavían están ustedes o está sujeto el Partido Regionalista a la decisión última del Tribunal de Cuentas. Ya digo que es el único caso en España. Como se ve, existen medios de fiscalización, y en este caso no solamente fiscalizado, sino correctamente, a lo que se ve, concluido.

Cuando digo esta manifestación de que existe un marco legal es para decir que aquí todo el mundo ha venido a exculparse: "yo ya he hecho mi declaración antes", "a mi que me miren", "a mi que me cuenten", "yo no tengo nada que ocultar". Alianza Popular tampoco tiene nada que ocultar y entiende que existen estos mecanismos perfectamente definidos.

Pero es que, además, aquí se ha querido hacer un concepto de que la actividad pública está vinculada a si se produce o no un incremento patrimonial, a si se produce o no un incremento de las posibilidades económicas de alguien. Realmente la actividad pública, cuando a veces haya podido presuntamente ser manipulada por alguien, muchas veces no es si se produce o no el incremento patrimonial. Qué decir del urbanismo, qué decir de esas cuentas de los Partidos, qué decir de muchas líneas que se cambian o de un plan en el que se cambia su aprovechamiento medio o que se sustituye un plan parcial por un estudio de detalle. Hay muchas cosas que no podrían ser auditadas por los señores auditores de cuentas y que realmente dan una transcendencia a los ingresos patrimoniales y que, sin embargo, no es materia de auditores de cuentas.

Aquí se dice: formas y modos de hacer política que han de ser destruidos. ¿Qué formas?, ¿la de ......patrimonial?, que ahí están nuestras declaraciones para que cada cual las pueda ver desde que estamos en la actividad pública y que tenemos obligación, según el artículo 16 del Reglamento, ¿o la forma de cambiar rayas o de poner cosas o de incrementar a veces en el urbanismo tantas y tantas cosas que hoy están sujetas, además, a los tribunales ordinarios de justicia?.

Nosotros sí que estamos de acuerdo en que se produzca una actividad similar a la que hay en el Congreso de los Diputados. Y a mi que se me perdone, hay ciertos Grupos políticos y no estamos aquí debatiendo lo mismo

donde allí se

que allí con respecto a la Comisión de Tráfico de Influencias, donde allí se iban con datos concretos de presuntas sospechas y no se pedía ni siquiera auditar, sino sencillamente investigar y que compareciesen unos señores para saber qué es lo que habían hecho, a efectos de obtener información, respetando todas sus presunciones y, sin embargo, ahora se nos viene aquí a decir por algunos Grupos que allí dijeron otra cosa lo contrario aquí con respecto a la actividad de la Diputación Regional de Cantabria, a algunas de las personas que en el ámbito del legislativo o del Ejecutivo estamos actuando en la vida pública.

En realidad nosotros, o nuestro Grupo político, piensa claramente que éste no es un problema de la realidad; éste es un problema de sicología de alguien, no de la realidad. Y nosotros no estamos dispuestos a marcar una hora aquí y a tocar otra en otro sitio, nosotros no estamos dispuestos a actuar con frivolidad para que alguien pueda tranquilizar su conciencia. La nuestra está tranquila y la conciencia de los demás, allá cada cual. Pero no va a servirse de nuestro voto para tranquilizar conciencias o para venir aquí, al cabo del tiempo, a hacer lo que quizás no se haya hecho en la historia.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación de la proposición no de ley. Los que estén a favor de la proposición, pueden hacerlo de la forma habitual. En contra. Abstenciones. Resultado.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: 15 a favor, 20 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En consecuencia, queda rechazada la proposición y se pasa, señor Secretario, al punto siguiente del orden del día. Perdón, ha habido un error en el recuento. Se repite la votación. A favor de la proposición. En contra. Abstenciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: 16 a favor, 20 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Rechazada. Se pasa, señor Secretario, al punto número tres.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Tercer punto del orden del día: Interpelación

número 30, relativa a criterio del Consejo de Gobierno para firmar un convenio de cooperación con el Consejo Regional de Alta Normandía, presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista. Boletín Oficial de la Asamblea número 27, del 21 de marzo de 1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En turno de exposición, tiene la palabra D. Jaime Blanco, por diez minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Vamos a pasar a cuestiones de contenido netamente político, que no sean, como ha dicho el señor Consejero, de rehabilitación de conciencias o de presunta rehabilitación de conciencias.

La verdad es que en el mes de febrero el Consejo de Gobierno, a través de su Presidente, firmó un convenio de cooperación, según establece la prensa del momento, de cooperación con el Consejo Regional de Alta Normandía. La verdad es que yo poco tengo que hacer en este turno de interpelación, salvo el deseo de mi Grupo de conocer este convenio, conocer el convenio, su contenido, cuáles son sus fines y qué es lo que se pretende con ello.

Y después establecer una queja, una queja que reiteradamente estoy exponiendo en esta Cámara y que, desafortunadamente, no se me hace caso, cual es que el Consejo de Gobierno toma aptitudes que afectan al conjunto de Cantabria, y yo creo que, sinceramente o con toda sinceridad, Señorías y miembros del Consejo de Gobierno, pues pasan por alto algo que yo creo que es de mera educación o de cortesía o como lo quieran ustedes llamar, que es venir a esta Cámara y explicar cuál es el contenido de un convenio de ese tipo, que yo creo que será importante para Cantabria. Esta Cámara está para eso. Está para dar opinión, está para completar o está para reducir o para criticar o para impulsar, como ustedes quieran, todas las acciones del Gobierno. Y, hombre, un convenio como éste, que firma el Presidente del Consejo, entiendo que debe de ser de transcendencia para la región, o al menos esa debe de ser la voluntad del Consejo de Gobierno, naturalmente, que debe de tener un contenido que afectará a los cántabros. Yo no sé si al turismo o a la industria, porque tampoco tengo porqué hacerme caso de lo que dice exclusivamente la prensa. Creo que esta Cámara no tiene porqué enterarse de este tipo de cuestiones a través de los medios de comunicación, sino que la

cortesía parlamentaria y, diría más, las relaciones institucionales en democracia, hubiesen hecho que el Consejo de Gobierno, cualquier Consejero, el más afectado por el convenio, que, ya digo, desconozco, hubiese solicitado la comparecencia en Comisión para explicar el contenido de este convenio. Creo que eso daría una mayor difusión a la sociedad del contenido. Creo que sería cumplir con unos deberes mínimos de cortesía, de relaciones institucionales y, por lo tanto, nos quedaríamos todos bastante satisfechos de qué es lo que se contiene, de cuáles son los fines, de qué es lo que se pretende y nadie, me imagino yo, ningún Grupo político, va a intentar coartar, ni mucho menos, la libertad que tiene el Consejo de Gobierno de establecer este tipo de convenios y de impulsar la acción económica, cultural o turística en todo su conjunto de Cantabria.

Por eso espero que el representante del Gobierno que me responda salga a explicar a la Cámara algo que tendría que haber hecho ya hace cuatro o cinco meses, cuando se firmó, y nos demos por enterados, al menos este diputado se dé por enterado, de cuál es el contenido de ese convenio de cooperación con el Consejo Regional de Alta Normandía.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno del Consejo de Gobierno, por el mismo tiempo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Inicialmente, y sin perjuicio de respetar, lógicamente, la opinión del señor interpelante, no coincidir con respecto, salvo en lo que él entiende o él establece aquí como relaciones institucionales, la obligatoriedad de la comparecencia del Consejo de Gobierno para explicar. Y cuando digo obligatoriedad, ni siquiera también por la vía del derecho comparado, porque parece mentira que en Madrid, a cualquier Ministro, para temas transcendentes de todo orden, haya que llevarles casi de la oreja a las comparecencias, y aquí, sin embargo, por la firma de este convenio, ahora parece que nosotros hemos roto las relaciones institucionales en el ámbito de Cantabria, en el ámbito del derecho comparado, sobre la base de decir que no hemos comparecido voluntariamente. De todos modos, tanto es el planteamiento de que nosotros debiéramos o no comparecer, que ya digo que no hay ninguna obligación, como el

derecho que tienen los diputados o los Grupos Parlamentarios de hacernos comparecer y lo hacemos no solamente porque lo establece el Reglamento, sino porque además entendemos que es una obligación lógica en democracia.

En primer lugar, el criterio general con base al cual se suscribió este convenio es el concepto de que entendemos que es importante en la construcción de la Europa de las regiones que se concreten e institucionalicen acuerdos de desarrollo regional. Ese sería un primer criterio general que enmarcaría la motivación inicial de la firma de este convenio y de su motivación.

En segundo lugar, un criterio programático. En el programa con el que nos presentamos a las elecciones, se proponía facilitar la participación de Cantabria en la construcción de Europa y organizar el diálogo y acción común de las regiones que pertenezcan a los países miembros de la Comunidad Europea. Ahí esta vinculación con la Alta Normandía va encaminada en ese proceso general o en ese planteamiento general de nuestro programa electoral.

También podríamos señalar unos criterios por los cuáles se dirigió en concreto a la Alta Normandía. Lo primero porque existen unas similitudes entre esta región y la región de Cantabria, similitudes esencialmente en el concepto de una economía en mutación, con un proceso de reconversión en el sector industrial, con una agricultura rica y con un sector terciario realmente en desarrollo. En segundo lugar, y ahí estuvo el origen esencial de comunicación o de conexión entre ambas instituciones, la existencia ya de acuerdos entre las Universidades de la Alta Normandía y la Universidad de Cantabria, esencialmente para el desarrollo de distintos procedimientos de distintos programas en relación con la Comunidad Económica Europea en el desarrollo tecnológico. Así, ya hay un proyecto, el proyecto SPRINT, referido a sistema de transferencia de tecnología entre regiones europeas, que ya ha sido aprobado dentro de ese marco de colaboración y también con la colaboración económica del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, con base al cual se ha puesto en marcha.

Con respecto al contenido del convenio firmado por el Presidente de la Diputación Regional y por el Presidente del Consejo Regional de la Alta Normandía, tiene en su introducción un objetivo general: promover las relaciones de intercambio y cooperación en los sectores de la cultura, la economía y la tecnología.

Y como medidas concretas que se plantean para el desarrollo de esas relaciones en los tres ámbitos señalados, primero, y para el desarrollo tecnológico, fomentar el desarrollo de programas de índole tecnológico que incentiven a empresas investigadoras de la enseñanza superior. Así, se apoyarán los proyectos que surjan en el ámbito de ese convenio de colaboración firmado en julio de 1987 entre las Universidades de Alta Normandía y la Universidad de Cantabria, del que el proyecto SPRINT es un claro reflejo, porque además ya ha sido aprobado por la Comisión de la Comunidad Económica Europea.

Para el desarrollo económico se plantea estimular el acercamiento de los interlocutores económicos de ambas regiones, la participación común en distintos ámbitos de la economía y promover iniciativas de desarrollo de exportaciones, fomentar la creación de empresas y aumentar los tráficos portuarios. Todo dentro de ese camino de la relación entre ambas instituciones, entre ambas regiones de la Comunidad Europea.

Y para el desarrollo cultural, desarrollar intercambios de patrimonios artísticos y culturales, a través de intercambios de exposiciones, organización de giras teatrales y musicales.

En consecuencia, el ámbito general, ya digo, es ese deseo del actual Consejo de Gobierno de mantener o de participar en el desarrollo de las regiones, que, sin perjuicio de la unidad europea, realmente tienen un peso importante en ese mecanismo superador de lo que son los países, a pesar de que sea esa parcialización en el ámbito de las regiones. En concreto el convenio, ya digo, se refiere tanto al desarrollo de las relaciones en el ámbito tecnológico, en el económico y en el cultural.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. BLANCO GARCIA: Con su permiso, señor Presidente.

Señor Consejero, yo pensé que su impulso vital y su juventud no le iban a hacer cometer los errores que habitualmente comete y que induce al Consejo de Gobierno a cometerlos. Hombre, que ustedes salgan aquí, a la tribuna, encima queriendo decir a la oposición, y en este caso a mí, como representante del Grupo mayoritario de la oposición, con ese ímpetu que, hombre, estaría bueno venir aquí cuando en otros sitios no se comparece. Mire usted, lo que pasa en otros sitios es cuestión de esos otros sitios y de los Grupos Parlamentarios que están allí. Pero, claro, ese ímpetu, señor Consejero, hay que reducirle a la materia estricta que ustedes han firmado o que el señor Presidente ha firmado.

Y cuando dicen que son conscientes de la importancia que tiene para la construcción de la Europa de las regiones institucionalizar acuerdos internacionales, hombre, uno empieza a pensar que el convenio que tengo en la mano, que citan acuerdos internacionales, coge la Constitución y dice: bueno, vamos a ver, artículo 149 de la Constitución y dice "el Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: punto tres, relaciones internacionales". Cuando sale.... Sí, sí, señor Consejero, lo pone usted peor, porque es que después de decir que van a hacer acuerdos internacionales, dicen: y para eso se establecen los mecanismos y los medios de contactos permanentes, evidentemente, internacionales. Y cuando sale con ese impetu a recriminar a este humilde diputado de la Cámara, pues se coge el Estatuto de Autonomía y lee en su artículo 30, dice: "la Diputación Regional de Cantabria podrá celebrar convenios con otras Comunidades Autónomas", y se está refiriendo, naturalmente, a Comunidades Autónomas del ámbito español, no podrían ser de otro ámbito, como es éste el caso. Pero dice que tiene que ser con el acuerdo de esta Asamblea. Y cuando se coge el Reglamento de esta Cámara, en su artículos 131 y 132, y leo textualmente, se dice: "la celebración de convenios", y le recuerdo que el título es "Convenio de Cooperación", son dos cosas, convenio y cooperación, "la celebración de convenios con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de su competencia, requerirá la aprobación por la Asamblea de una ley de autorización". ¿Se le empiezan a calmar los ímpetus, señor Consejero?. Y cuando en el artículo 132 dice "la celebración de acuerdos de cooperación requiere no solamente la aprobación del Consejo de Gobierno", que está", "la aprobación de la Asamblea por ley", que está, sino "la aprobación de las Cortes Generales", uno se queda soprendido de que los señores Consejeros y el Gobierno en su conjunto no conozcan la Constitución, no conozcan el Estatuto y no conozcan el Reglamento de la Cámara. Y eso, Señoría, para las Comunidades Autónomas de España, que para establecer, evidentemente,

convenios con regiones de fuera del país, que lo prohíbe la propia Constitución, evidentemente no se puede contemplar ni en el Estatuto ni en el Reglamento porque lo prohíbe la propia Constitución.

De paso, y ya que hace poco tiempo el señor Presidente del Consejo de Gobierno decía que era importante hacer una Federación de Comunidades Autónomas, señor Presidente del Consejo, lo prohibe el propio Estatuto, la propia Constitución; prohibe la constitución de estas Federaciones el mismo artículo que he estado leyendo, que es el artículo 145 de la Constitución. Se dice: "en ningún caso se admitirá la Federación de Comunidades Autónomas".

Pero, en fín, yo he salido aquí para que se me explicase cuál era el contenido del convenio, para que no se tuviese... bueno, la soberbia, vamos a decirlo en tono menor, de querer o pretender que es que los Grupos de la oposición pues no entendemos lo que es la legalidad, de cuál es un Estado de derecho, de cómo funcionan las instituciones. Y el señor Consejero viene aquí encima a recriminarnos y a decirnos que estas cosas que cómo es posible. Pues mire usted, es que sencillamente poco pueden hacer en cuanto a establecer acuerdos internacionales por medio de contactos permanentes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica... Perdón, el señor Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: He de decirle, señor diputado, que una cosa es que lea lo que quiera leer o lo que el periódico de su propiedad ponga, por ejemplo, -yo no le he leído-, y otra cosa es que yo haya hablado de hacer Federaciones. Lo único que he hablado, para que ahora tenga conocimiento de ello, es de tener reuniones, de la misma manera que tuvieron reuniones, ni siquiera la Federación de Municipios que no estaba constituida, lo que se llamó la reunión de las ciudades más importantes, y que análogamente a esto tuviéramos reuniones para plantear al Gobierno solución de determinados problemas, no constituir ninguna Federación; entre otras cosas, porque la Federación de Municipios y Provincias ya no se incluye; nosotros somos una provincia también, somos una Diputación y también podemos estar en esa Federación.

Vuelvo a insistir que yo no he hablado de esto y le ruego que como me cita tan frecuentemente, pues consulte antes, porque no tendré inconveniente en iluminarle.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente.

El señor portavoz sabe leer, pero no conoce, que son dos cosas absolutamente distintas y de lo cual nos ha dado muestra permanente a lo largo del tiempo, al menos desde que yo le conozco aquí como diputado en la Asamblea Regional.

Mire usted, en primer lugar, el concepto de competencia exclusiva, según el Tribunal Supremo, no es un concepto de competencia excluyente. No quiere decir que lo exclusivo, y así está declarado por el Tribunal Supremo y ha sido alegado, además, por el señor Almunia, el Ministro señor Almunica, Ministro para las Administraciones Públicas, cuando nosotros le hemos hecho ciertos planteamientos a lo que entendíamos que eran competencias exclusivas nuestras en materia del aprovechamiento de saneamiento. Nos ha dicho: "mire usted, sentencia del Tribunal Supremo". Correcto. la competencia exclusiva no quiere decir que sea una competencia excluyente.

En segundo lugar, mire usted, dice usted que nosotros no tenemos derecho a firmar con una región de Europa un convenio para decir que estamos dispuestos a intercambiar el que vayan allí unos grupos teatrales o el que vayan allí unos empresarios o vengan aquí unos empresarios. Bueno, hombre, pero en qué Estado estamos. En primer lugar, somos parte del Estado. En segundo lugar, ¿pero se ha dado usted cuenta que distintos militantes del Partido Socialista, que ocupan el cargo de alcaldes, de alcaldes de esta región, están firmando y están relacionándose en convenios con distintos municipios de Europa, en lo que según usted también serían relaciones internacionales?. Lo que yo no estoy dispuesto es a que sea usted quien me diga a mí, usted dirija su opinión a sus militantes, no se dirija a mí como si yo fuese un afiliado militante de su Partido al cual pide aquí disciplina en los conceptos equivocados.

El único que ha venido aquí con soberbia y con triquiñuelas es usted, que ha dicho "desconozco el convenio" y sale con el convenio, que viene usted a

darnos una lección de derecho, donde usted no tiene ninguna capacidad, la democrática para salir aquí, pero para dar lecciones de derecho de ese tipo, primero, empápese usted de derecho y después déjese de hacer aquí una lectura baladí y absurda de alguien que no sabe derecho. Es el problema que tiene usted, que desde el no saber es usted absolutamente atrevido y su atrevimiento normalmente le lleva al error. Y eso es una consigna o es una cantidad de errores que le convierten a usted siempre yo no sé si en líder de la oposición, pero lo que está claro es que en un opositor constante. Y si usted en este momento hubiese intentado ser un hombre de derecho que tendría que participar en algo, sería usted el llamado opositor permanente, porque sería usted absolutamente, con este tipo de artilugios que nos da aquí, absolutamente incapaz de aprobar cualquier tipo de oposición a nada, por lo menos en el mundo del derecho.

Encima... No, estoy contestando, señor González. Mire, le estoy contestando tan claramente como es hablar desde el derecho y no desde la tertulia; tan claramente como es hablar de lo que dice el Tribunal Supremo, que venir aquí siempre con el librito del artículo y de la ley. Lo que pasa es que trabajar lleva mucho tiempo. Venir aquí siempre con la retahíla del librito ese que nos han regalado al principio de la legisltura y leer cuatro artículos de mala manera, eso lleva muy poco tiempo. Esa es la diferencia: la dedicación y la no dedicación.

Y dice usted, que viene aquí para concluir su lección magistral de derecho, a leernos lo que son convenios con otras Comunidades Autónomas de la transcendencia tal, de la cooperación, cuasi de cesión de facultades de una Comunidad Autónoma con otra. Y en eso nos dice: hombre, si para hacer eso, y hacer eso es casi nada, llegar a convenios con Castilla, llegar a convenios con otras Comunidades, donde hay una cesión de parte de nuestra soberanía y una cesión de parte de su soberanía para llegar a convenios de cooperación, dice usted, hombre, si para hacer eso, fíjese usted, para hacer algo con la Alta Normandía del talante que yo he leído antes, que es mandar unos grupos musicales, mandar unos empresarios, traer unos empresarios, fíjese usted, para eso se necesita ir casi a las Cortes Generales. Mire usted, usted nos ha hecho una interpelación para conocer. Lo que ha querido usted es hacernos una trampa, pero si usa trampas desde el desconocimiento, termina por ser descubierto. Usted es de las personas....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruégole a su Señoría que modere ese lenguaje.

EL SR. BEDOYA ARROYO: A mi se me ha dicho antes de todo, que venía aquí con el ímpetu de la juventud -envidia a los años-, que venía aquí con el ímpetu de no sé qué....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La palabra trampa evoca tramposo, y la Presidencia le ruega retire la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Bueno, entonces se ha venido aquí instrumentalizando una interpelación para decir que no se conocía el contenido de algo y después intentar, quizás usando la juventud, pero no usando el conocimiento, porque desde el otro lado se hablaba con desconocimiento, para intentar hacer ver a esta Cámara que lo que nosotros habíamos hecho era algo fuera de la ley. Lo que está fuera del sentido común es hablar de derecho sin saber de derecho; lo que está fuera de sentido común y no da lugar a la jocosidad, sino porque aquí hay que hablar con seriedad, es hablar sencillamente leyendo artículos y no comprendiendo que cada cosa tiene su sitio, inclusive los artículos. Ahora, el que no sabe, quizás no puede hablar.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Desea la palabra, señor Blanco?.

EL SR. BLANCO GARCIA: Si el señor Presidente tiene a bien concedérmelo, porque creo que he sido rectificado, y no solamente rectificado, sino también mal interpretado en mis palabras. Para hacer una rectificación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por el tiempo que corresponde a rectificación de argumentos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Siguiendo, además, en el fondo de la cuestión, yo no he venido aquí con mala intención, señor Consejero, tengo simplemente fotocopia de algo que se hizo un convenio, que no tiene membrete, ni mucho menos, y he esperado que usted me confirmase que efectivamente éste era el convenio que se había firmado. Por lo tanto, no es ninguna trampa la que he tendido yo al Consejo de Gobierno, porque esto ha caído en mis manos y es

cuando yo he hecho la interpelación para conocer el contenido. Cuando usted le ha expresado ahí, me he dado cuenta que lo que yo tenía en mis manos, como fotocopia y sin membrete, es el convenio.

Por lo tanto, yo no estoy en desacuerdo en que ustedes manden grupos de teatro a la Alta Normandía, en absoluto; lo que sí puedo estar en desacuerdo, y no es ninguna lección, ni alta lección de derecho constitucional, es que se diga que se pretende institucionalizar acuerdos interncionales. Y luego está con artículos, y hay un artículo cuarto, señor Consejero, en el que se dice "ambos Consejos acuerdos trabajar de forma coordinada, especialmente en la preparación del mercado único europeo". Casi nada, trabajar en el mercado único europeo.

Gracias.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No da lugar a debate, como sabe. Sabe su Señoría de sobra que el turno de rectificación no da lugar a debate. Perdone, no le he concedido la palabra.

Turno de posiciones, los Grupos que deseen intervenir, por el orden habitual de cinco minuto. CDS, no interviene. Partido Regionalista, ¿desea intervenir?. Grupo de Alianza Popular. Terminada la interpelación, se pasa, Sr. Secretario....He preguntado si el Grupo de Alianza Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente. Lo que no me ha dado la rectificación me lo da el Reglamento, pero por otra vía.

Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. En primer lugar, cuando son acuerdos entre dos instituciones no tiene porqué llevar membrete, eso es una cosa de costumbre internacional, aunque no sea acuerdo internacional. Y, en segundo lugar, si lo que usted tenía duda es sobre el documento, le quiero decir que tenía usted una persona que se lo podía autentificar perfectamente y ha sido el gran propulsor de este acuerdo, y quiero salvar a su persona y decir que ha actuado positivamente, que es un militante del Partido Socialista y Vicerrector de la Universidad de Cantabria. Ahí tenía un auténtico notario para autentificar ese documento.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminada la interpelación se pasa, Sr. Secretario, al punto siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto 4 del orden del día.- Interpelación n° 34, relativa a apertura de la Clínica de Reinosa y colaboración con el Insalud, presentada por D. Ricardo Conde Yagüe, del G.P. Regionalista, según BOA N° 48, de 18 del 5 del 88.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Conde Yagüe, tiene la palabra, turno de exposición por diez minutos.

EL SR. CONDE YAGUE: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Realmente lo que yo voy a exponer ahora aquí se expuso ya con ocasión de la interpelación y subsiguiente moción que en su día se hizo. Era una de las partes importantes que por unanimidad se aprobaron aquella tarde, y que incluía la apertura, o mejor reapertura, de un centro hospitalario en la comarca de Campóo. He dicho por unanimidad, y en este punto no he dicho la verdad, porque me parece que se abstuvo el Partido Socialista.

Realmente y desde un principio el Partido Regionalista de Cantabria se planteó como un tema absolutamente prioritario en materia sanitaria para nuestra región la apertura en el área de Campóo de un Centro Hospitalario comarcal capaz de cubrir las necesidades básicas en este terreno. Las características especiales que esta región tiene, de tipo fundamentalmente de climatología y también orográfico, indudablemente así lo aconsejan, y ello independientemente del núcleo de población a atender. Es evidente, por lo menos desde nuestra concepción, que la sanidad no se puede entender exclusivamente desde criterios puramente economicistas. Es necesario atenderla desde el punto de vista económico, sobre todo teniendo en cuenta que los costos sanitarios cada día se disparan más. Pero, fundamentalmente, en sanidad es necesario atender aspectos de tipo humano, fundamentalmente aspectos de tipo social. Es por ello que nosotros siempre hemos defendido el supuesto, por tanto, de crear y mantener un centro hospitalario para la comarca de Campóo. Teniendo en cuenta además que a este centro podrían y deberían adscribirse los requerimientos del área limítrofe de la provincia de Palencia, mediante la

suscripción de los oportunos acuerdos interregionales que en su día se hagan con la Junta de Castilla.

Conviene recordar que en la ciudad de Reinosa existía y sigue existiendo, aunque sin actividad en la actualidad, un centro de iniciativa privada dotado de unas 100 camas de hospitalización, que hasta hace poco venía prestando la función de Hospital comarcal con dignidad. Su dotación, en lo que respecta a medios para materiales, era, en principio, aceptable, aunque obviamente mejorable. Su dotación humana, sin embargo, probablemente estaba en un rango inferior a lo que nosotros consideramos, para un centro de estas características, como aceptable. Ello es lo que probablemente sirvió al INSALUD de excusa para su deseado cierre.

Lo que ahora se plantea, desde un punto de vista muy esquemático, es lo siguiente:

Punto 1.- ¿Es necesario o no un Hospital para la comarca de Campóo?. Teniendo en cuenta los supuestos que antes he indicado de tipo humano y de tipo social, indudablemente y desde la perspectiva del Partido Regionalista, nosotros creemos que sí.

Segunda cuestión.- ¿Hace falta un Hospital de nueva construcción o bien conviene reutilizar el Hospital ya construído en base a un concierto, a su adquisición o a su alquiler?. Es un hecho constatado que la Seguridad Social en su concepción actual tiene unas claras concepciones o características monopolizadoras y autárquicas de la sanidad. Ello la ha llevado a crear una red hospitalaria de altísimo costo, en lugar de haber utilizado. acondicionándolas convenientemente, otras estructuras públicas o privadas capaces de haber dado una asistencia similar, pero a un costo mucho menor. Este fenómeno se ha puesto claramente de manifiesto en nuestra región. La Administración Central, a través de su organismo dependiente, el INSALUD, ha sido capaz de ahogar económicamente a diversos centros hospitalarios privados existentes, intentando sustituirlos por otros de nueva construcción que en principio no es previsible que sean capaces de dar asistencia mejor que la anterior, debidamente perfeccionada, pero es sí con un costo mucho mayor. Probablemente el Hospital de Torrelavega nos pueda servir de ejemplo, el Hospital de nueva construcción, habiéndose propiciado previamente el cierre de las Clínicas "Alba" y "El Carmen".

Nuestra política es aceptar todos los recursos públicos o privados. Y es por ello que propugnamos, como de menor costo, la utilización de nuevo de la Clínica de Reinosa como Hospital de área o comarcal.

Y que quede claro que en nuestra opinión debería ser el INSALUD, como organismo responsable, quien debería ser el autor y responsable de la apertura, o mejor reapertura del Centro Hospitalario de Campóo. Su visión centralista de distribución de recursos impide que esto ocurra, junto a la cerrazón en sus propias creencias en muchos aspectos y a nuestro entender, claramente erróneas, de la propiedad de la Clínica Reinosa. Ello hace que tenga que ser este Gobierno Regional quien tome cartas en este asunto y quien inicie y lleve a buen fin la reapertura del Centro, previo acuerdo con el INSALUD. Porque el problema, obviamente, no es sólo el de la reapertura, sino también, y fundamentalmente, su adecuado funcionamiento en el futuro.

Desde los medios de comunicación nos ha llegado la noticia de la dotación de una partida presupuestaria por parte del Consejo de Gobierno para la apertura de un Centro Hospitalario en Campóo. Bienvenida sea la noticia. Espero que ahora nos aclaren qué tipo de Hospital piensan crear y cómo lo piensan poner en funcionamiento, y cómo lo piensan mantener en el futuro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno del Consejo de Gobierno.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Desde el punto de vista del Consejo de Gobierno, la interpelación que plantea el Sr. Conde Yague ha tenido respuesta en la realidad de los hechos, tanto por los acuerdos que Alianza Popular y otros Grupos han propiciado en el ámbito de esta Asamblea, por las manifestaciones de este Consejero en su comparecencia ante la Comisión de Política Social y Empleo, y por los acuerdos y actuaciones públicas del actual Consejo de Gobierno.

Es cierto que en 1985 se cerró la Clínica de Reinosa, que daba atención hospitalaria a la zona de Campóo, y que, en consecuencia, esta comarca no tiene asistencia hospitalaria. Y es también cierto que la Diputación Regional,

ya no ahora, sino desde entonces, promovió múltiples actuaciones a través del INSALUD y del Ministerio de Sanidad, a fin de que se procediera a la reapertura de esta Clínica.

Bien es cierto, también, que hay que destacar que en esta relación contractual entre el INSALUD y Clínica Reinosa hay que verla en el ámbito de esa relación estrictamente contractual y que de un lado hay una empresa privada y de otro lado unos organismos públicos, los cuales ofrecen y ofertan sobre la mesa un conjunto de condicionantes que a veces unos u otros pueden quizás no querer o no poder asumir.

Pasando a lo que son actuaciones del actual Consejo de Gobierno, podemos decir de un lado que en el debate sobre la orientación política, como bien recordaba el Sr. interpelante, se aprobó, con el voto de Alianza Popular también y el voto de otros Grupos Políticos, un acuerdo en el sentido que era un acuerdo reiterativo con respecto a uno que presentó en la anterior legislatura Alianza Popular, respecto a la necesidad de que fuese abierto un Centro Hospitalario en Reinosa ampliando su zona de cobertura a las zonas norte de Burgos y de Palencia.

De otro lado, otra manifestación esencial del actual Consejo de Gobierno sobre la necesidad de que exista un Centro Hospitalario en Campóo es que en la reciente revisión del mapa sanitario regional ha sido mantenida el área de Campóo, el área de Reinosa, como una de las cuatro que en nuestra planificación sanitaria deben de tener un Hospital.

De otro lado, debemos de manifestar que recientemente el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria tomó un acuerdo que ha sido puesto en conocimiento de las autoridades sanitarias, tanto del Ministerio de Sanidad como del INSALUD, ofreciendo no ya una sola posibilidad, sino una triple posibilidad a las autoridades de la nación, que son las únicas que tienen estrictamente competencia en esta materia hospitalaria.

La primera apoyar la materialización de un concierto con la actual propiedad de Clínica Reinosa, con base a dicho planteamiento la Diputación Regional estaba dispuesta a aportar económicamente la cantidad suficiente que satisfaciese el resto de lo que estuviese a poner el INSALUD y no fuese capaz de llegar en un acuerdo normal con la propiedad de Clínica Reinosa.

El segundo planteamiento que se realizó, y que se ha realizado, y que mantenemos ante las autoridades sanitarias de la nación, era adquirir la propia Clínica Reinosa y ponerla a disposición del INSALUD.

Y, el tercer acuerdo, construir un edificio anexo al Centro de Salud actual para propiciar un Centro Hospital en la comarca de Campóo, de unas 75 camas.

Y en este esquema, en el último esquema del proyecto, sería que el Ayuntamiento de Reinosa, para lo cual dicho Ayuntamiento ya ha tomado las medidas oportunas, cediese o adquiriese unos terrenos, la Diputación corriese con los gastos de construcción y el INSALUD se haría cargo del montaje y posterior gestión del Centro.

En el ámbito de las tres posibilidades ofertadas a las autoridades sanitarias se ve y se trasluce claramente un plantemiento. El primero, la Diputación Regional está inicialmene de acuerdo con poner los medios económicos necesarios para dotar de la infraestructura hospitalaria, pero también tiene en cuenta claramente que por ser una competencia exclusiva del INSALUD a ellos corresponde dar su última palabra, porque sólo ellos pueden decir que eso va a ser un centro del INSALUD. Sería tanto como que nosotros montásemos allí una Clínica desde el punto de vista absolutamente privado y que después el INSALUD dijese que esa Clínica no es de ellos, que esa Clínica ellos no quieren saber absolutamente nada con ellos.

En las conversaciones mantenidas con el INSALUD el punto esencial que se plantea es la insuficiencia del argumento que usted plantea en su propia interpelación de carácter orográfico de la comarca, de sus dificultades y también el punto de vista sociológico. Esos argumentos ya han sido rechazados prácticamente por el INSALUD de una manera absoluta, y, en consecuencia, en conversaciones recientes del Director Regional de Sanidad y del propio Presidente del Consejo de Gobierno, a raíz de la firma de un convenio con el Sr. Ministro de Sanidad, lo que sí que se planteaba era, de un lado estar de acuerdo en la posibilidad de que nosotros, y estamos en conversaciones con ellos, llegásemos a un acuerdo con la Junta de Castilla-León para ampliar la zona de cobertura a los pueblos más limítrofes de las provincias de Burgos y de Palencia. Con lo cual se ampliaría esa primera posibilidad de población.

Otra posibilidad, más remota en el tiempo, pero también próxima, puesto que ya ha anunciado el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno que en los presupuestos del año que viene vendrán las primeras cantidades para dar solución al problema de la comunicación entre las comarcas de Campóo y la comarca de Liébana, es que quizás, una vez que ese planteamiento de comunicación esté en marcha, ya digo que puede ser algo, a ver, al final de esta legislatura, su conclusión, o al menos la posibilidad ya cierta de la comunicación, la posibilidad de que fuese en el tiempo más próximo Campóo para Liébana que Torrelavega para Liébana. Y ahí también habría, y hay, un segundo planteamiento a ofertar como posibilidad del inconveniente más grande que nos ponen las autoridades sanitarias de la nación, y es la falta de población -en estos momentos entre 25 y 30.000 habitantes, lo que tiene la comarca de Campóo-, y que ello, según nos manifiestan las autoridades de la nación, de abrir ese cauce en la actual situación podría suponer el que otras comarcas de España que están en una situación similar pudiesen argüir el planteamiento de que en Reinosa ha sido concedido ese centro, para que esos otros, que también tienen frenados o parados, de otras zonas de España, pudiesen tener el contraargumento de que también su ausencia de población tendrían también motivaciones de otro tipo. En este caso nosotros argumentamos, o argumenta usted, con buen criterio, orográficas y sociológicas, y también podrían argumentarlas de otro tipo.

En consecuencia, yo diría, como último planteamiento y sin perjuicio de mi segunda intervención, y después de una posible tercera, yo diría que en este momento lo único que hay que preguntar no es al Consejo de Gobierno, que no nos parece mal en el efecto informativo, qué es lo que estamos dispuestos a hacer para dar solución a ese problema. Yo creo que está perfectamente planteado y entiendo que tendría el consenso de los Grupos de esta Cámara, o esencialmente de una mayoría clara de esta Cámara en función de acuerdos adoptados en anteriores comparecencias o en anteriores Plenos de esta Asamblea, lo que en este momento nos queda por preguntar es sobre los proyectos del INSALUD y del Ministerio de Sanidad, y su disposición a colaborar con la Diputación Regional, para lograr el objetivo de que Campóo tenga un Hospital. Entiendo que la Diputación Regional en este momento, a través de la vía de esas tres posibilidades ofertadas (reapertura de la Clínica a través del apoyo económico para la materialización de un nuevo concierto, la compra de la Clínica y supuesta disposición del INSALUD, o la realización de un centro anexo al Centro de Salud con área hospitalaria),

realmente ha hecho todo lo posible. Y además está haciendo todo lo posible para salvar el inconveniente de la población, de un lado en conversaciones con las autoridades sanitarias de la Junta de Castilla-León, de otro lado con ese proyecto de comunicación, que se ve también aquí una vertiente más positiva de ese planteamiento de comunicación entre las comarcas de Liébana y de Campóo.

Y, en consecuencia, Sr. interpelante, nosotros entendemos que en este momento, con lo que ha hecho la Diputación, con el planteamiento que ha hecho y ha comunicado a las autoridades sanitarias, lo que realmente nos queda por interpelar es qué es lo que está dispuesto el INSALUD a hacer para asumir, y eso que sería competencia exclusiva única de ellos, cualquiera de las posibilidades que han sido ofertadas desde un aspecto generoso, desde un aspecto de entender que aún no siendo competencia estricta nuestra, es un problema esencial para los ciudadanos de Cantabria, de una parte importante de Cantabria como es Campóo, que están ellos dispuestos para colaborar con esta actitud generosa de la Diputación, de su Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, para dar solución al problema de la falta de infraestructura hospitalaria en la comarca de Campóo.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica, cinco minutos.

EL SR. CONDE YAGUE: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Bien, yo me alegro, verdad, de la respuesta que usted me ha dado. Efectivamente, yo he empezado o he dicho en el curso de mi intervención que en definitiva el tema de la reapertura de la Clínica de Reinosa o cualquier Hospital que allí se cree, pues es un tema esencialmente del INSALUD porque lo de menos, evidentemente, lo de menos es hacer un Hospital, aunque cueste 1.000 millones o lo que sea, vamos, son cifras que aparentemente son muy altas, pero que se pueden realmente invertir, o quizás lo de menos es propiciar un concierto con la propiedad, el problema es que el que lo tiene que mantener, evidentemente, es el INSALUD. Y ahí está la gran dificultad entre la que yo, evidentemente, me doy perfecta cuenta. Y por eso he dicho que el tema, bueno, es en parte responsabilidad de la Diputación Regional y de este Gobierno, por cuanto que tiene que velar por cualquier aspecto de la sanidad y de lo demás de esta región, pero también de la Administración Central.

Bien, realmente, de las distintas opciones que usted plantea, que son las únicas que realmente existen y las que se han planteado siempre, parece, en principio, que la más racional sería la del concierto con la propiedad privada. Digo que sería la formula más racional porque sería la más económica para todos. Ya he dicho también que la culpa, vamos a decir la culpa, de que se cerrase la Clínica Reinosa fué una culpa o una responsabilidad compartida. Muchas veces se dice que la culpa totalmente la tuvo el INSALUD, no es verdad. La culpa una parte la tuvo el INSALUD y otra la tuvo la propiedad. Y voy a explicar porqué ante Sus Señorías.

Realmente, la Clínica Reinosa, ya lo he dicho también brevemente durante mi intervención anterior, desde un punto de vista material, cumplía unos requisitos mínimos aceptables. Es decir, tenía un quirófano que tenía unas condiciones bastante buenas, tenía una infraestructura, bueno, bastante buena. Lo que no cumplía unos requisitos a mi juicio idóneos, ni mucho menos, eran los humanos, es decir, no tenía una dotación suficiente de médicos de guardia, de enfermeras, etc., etc. ¿Qué ocurría y qué sigue ocurriendo?, pues que la propiedad de la Clínica consideraba poco menos que la Clínica Reinosa era la Clínica Puerta de Hierro, y no es el caso. Entonces, evidentemente, exigía y sigue exigiendo unos conciertos muy alto que el INSALUD no está dispuesto a darlos. De esta manera, ya lo he dicho, esa cerrazón que existe por parte de la propiedad de la Clínica Reinosa en parte condiciona el que el INSALUD no quiera o no le sea posible proceder a la reapertura del Centro.

Realmente, las otras dos opciones que usted ha dicho, la de adquirir la Clínica o hacer un Hospital nuevo, desde luego lo de hacer un Hospital nuevo a mi me parece la medida peor, porque no dejaría de ser prácticamente absurdo que teniendo un Hospital cerrado de 100 camas se proceda a crear otro que costará pues por lo menos 1.000 millones de pesetas. Es decir, lo de crear un Hospital nuevo a mi me parece que es la peor de todas las funciones posibles. Lo de adquirir la Clínica, bueno, para comprar una cosa hace falta que el dueño la quiera vender, y entonces estamos en el mismo supuesto que antes.

Quiero decir también que en plan imaginativo, ya lo he dicho también, el que la zona Norte de Burgos y Palencia se adscriba a la comarca de Campóo es una solución razonable para vencer el obstáculo que el INSALUD pone de que no se llega al mínimo de población.

Lo de la comunicación con la zona de Liébana, eso es un problema, bueno, es que son 7 u 8.000 habitantes, seguiríamos sin alcanzar el mínimo, porque son 25 más 8, 33.000. Por lo menos el INSALUD quiere de 50.000 para arriba. Es decir, no alcanzaríamos el mínimo que el INSALUD exige. Hace falta, yo creo, de manera indudable, el que podamos hacer un concierto con las zonas norte de Palencia y de Burgos.

Y una cosa que sí que quiero decir, sea cual sea el tema de la apertura de la Clínica Reinosa, y partiendo de la base que la Clínica de Reinosa hay que abrirla, como sea, sí que creo que hay que cuidar los aspectos de calidad del Hospital que allí se abra. Y ésto lo tienen que tener muy claro los ciudadanos de Reinosa y los ciudadanos de Campóo, que no consiste en abrir una Clínica sin más, con cuatro paredes, es decir, no basta con hacer la jaula, es que el pájaro es muy importante, más que la jaula. No vayamos a crear una Clínica que no tenga unas garantías mínimas para atender un tipo de patología que tampoco, evidentemente, tiene que ser una patología mayor.

La Clínica de Campóo, la Clínica de Reinosa, tiene que ser una Clínica para patología menor, para cirugía menor, porque los problemas de patología mayor, de cirugía mayor, obviamente tiene que ser resueltos en Valdecilla, y en su día en el lospital de Torrelavega, que desde Reinosa se accediera en un tiempo razonablemente corto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Cuando el Consejo de Gobierno adoptó el planteamiento de ofertar tres posibilidades tan distintas y tan diversas, tanto en su concepción, como inclusive en su coste económico, era precisamente para no dejar ninguna salida al INSALUD que justificase el decir a ésto no porque habría otras posibilidades, sino de entrada ofertarle las tres posibilidades, porque sabiendo la diferencia entre una y otra, inclusive desde el punto de vista económico, entendíamos, como bien dice el Sr. interpelante, que el problema era de la suficiente seriedad como para no dejar ningún resquicio a que se nos escapase quien además tenía la competencia exclusiva en esta materia.

Y lo decimos porque inclusive ya existe una respuesta inicial del INSALUD a la propiedad de la Clínica privada, ya no a nosotros, porque como decía yo antes es un problema entre esa Administración y en este caso la propiedad de la Clínica privada, y esa respuesta es realmente, en principio, descorazonadora para la comarca de Campóo, lo cual no evita que nosotros continuemos en esta dinámica y que con fecha 13 de junio dice, y firmada por el Director Provincial, Don Jose María Marcos Moreno, que:

"Tras celebrar las oportunas consultas con nuestros servicios centrales le comunico que su oferta a este Instituto, de fecha 15 de febrero del corriente año, no es aceptada por no adecuarse a nuestras previsiones asistenciales. Reciba un cordial saludo. Jose María Marcos Moreno".

En consecuencia, cuando nosotros planteamos esa posibilidad era primero, y ahora entraremos en función de esta comunicación reciente, de la cual el Consejo de Gobierno, primero por la fecha en que ha sido dirigido a la propia propiedad, nos hemos enterado muy recientemente, en estos últimos días, ésto implica, de un lado, no es que se nos cierre esa posibilidad del concierto, porque nosotros ya decíamos que estábamos dispuestos, digamos, a dar ese "más", dentro de lo razonable, que supusiese aquello que en principio el propio Director Provincial del INSALUD había dicho que ellos estaban dispuestos cuando mínimo a hacer, que era un concierto semejante al que en Santander habían llegado con Santa Clotilde. Entonces, nosotros sí que mantenemos nuestra disponibilidad a dar ese "más", es decir, si ellos llegan hasta un punto y entendemos, lógicamente, que la petición, tampoco es cuestión de que total de conseguir ésto tengamos que ceder a cualquier tipo de planteamiento, pero si entendemos que la petición entre lo que está dispuesto a dar una parte de la que tiene esa obligación, y la otra parte la institución privada propietaria de la Clínica es algo razonable y falta poner esa materialización de la suma de lo que está dispuesto a dar la Diputación Regional de Cantabria, nosotros, ya digo, que entramos también en esta dinámica, como hemos entrado y conocen, ya digo, las autoridades sanitarias, lo que pasa es que hemos encontrado, de momento, este planteamiento, que además cuando dice en última instancia "no se adecúa a nuestras previsiones asistenciales", parece que, no sabemos si quiere decir que no se adecúa por el aspecto económico o sencillamente por su no disponibilidad a que su planificación asistencial, realmente exista ahí un Centro. Lo que sí que es

cierto es que la planificación sí que nos corresponde a nosotros y que la Diputación Regional de Cantabria ha establecido en su mapa sanitario regional que en Reinosa, en la comarca de Campóo, exista un Centro Hospitalario.

Por otro lado, cuando se dice el tema de Liébana, nosotros decimos más sobre más. Es decir, si estamos en 25.000 y tenemos que llegar a 50.000, pues lógicamente el que haya 8.000 potenciales clientes sanitarios pues realmente no es que termine el problema porque lleguemos hasta 50.000, pero hace un sumando necesario quizás para que a su vez con el otro sumando de la cobertura de la zona Norte de Burgos y de Palencia lleguemos a una cifra que haga asimilable al INSALUD ese planteamiento, y al propio Ministro de Sanidad el planteamiento de que quizás su no disposición es porque no le son suficientes otros criterios que no puedan ser estrictamente los de poder defender él el decir que sí aquí con respecto a otras situaciones de no en otros lugares de España. Y, en consecuencia, eso es esencialmente por la cantidad de población afectada por el Centro Hospitalario.

Y con respecto al tema de la calidad, perfectamente de acuerdo con el interpelante. Es decir, el actual Consejo de Gobierno, que ya en materia de convenios no cree en la firma claramente de Ministros, porque hemos sido sumamente en eso pues aficionados a firmar y después a que nos incumpliesen aquello que nos firmaban, realmente el Consejo de Gobierno para dar adelante este paso entre otras cosas no es sencillamente abrir un Centro Hospitalario, sino que realmente firmar un convenio con las autoridades sanitarias, en este caso con el refrendo del Consejo de Ministros, para que realmente a ver si sirve ese refrendo, lo que no ha servido la firma de Ministros normalmente, para que con ese refrendo del Consejo de Ministros, entre otras cosas, lógicamente, en ese convenio, exija una dotación de infraestructura y una dotación sanitaria lo suficientemente clara para que no sencillamente por intentar dar solución a un problema casi psicológico, además de real psicológico, de esa comarca, pues sencillamente dando solución a un problema tengamos allí un mal Centro Hospitalario. Hay que tener un Centro Hospitalario que además sea un buen Centro Hospitalario.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de portavoces. Partido Regionalista, no corresponde. Grupo Socialista, ¿desea intervenir?. EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

No seré yo quien descalifique a nadie el subir a esta Tribuna para debatir algo de tema sanitario y no siendo médico, ni muchísimo menos. Todo sea dicho con el rigor de que cuando hay otras intervenciones pues se pretende descalificar diciendo, bueno, es que no se sabe de asuntos legales o jurídicos.

Por lo tanto, aquí estamos como políticos y cada uno demuestra su leal saber y entender de los temas que se estudia y que tiene interés por ello. Por ejemplo, cuando antes no había competencias exclusivas, según el Tribunal Constitucional eran exclusivas y no excluyentes, ahora sí, ahora hay competencias exclusivas, en materia sanitaria esto es competencia exclusiva del INSALUD. Bien, es verdad, es competencia exclusiva del INSALUD, lo que pasa que antes también era una competencia exclusiva del Estado las relaciones internacionales.

Por lo tanto, yo creo, me han venido ha decir algo importante, tanto el Consejero como el Sr. Conde, al decir, bueno, este es un problema que hay que interpelar ya al INSALUD. Claro, al INSALUD no se le puede interpelar en esta Cámara, entonces hay que buscar un intermediario, sí es una forma de expresión, evidentemente, hay que buscar un intermediario. El intermediario tiene que ser el Consejo de Gobierno. Yo lo que me preguntaría es cuáles son los pasos que ha dado el Consejo de Gobierno para conseguir un acuerdo con el INSALUD, en esta o en otra materia, porque yo, sinceramente, pensé que cuando el Presidente del Consejo de Gobierno se trasladó a Madrid a firmar un convenio con el Ministro de Sanidad, llevaba incluído este asunto, ahora parece ser que no lo lleva incluído o no lo ha resuelto. Llevamos un año, por lo menos, desde que está este Presidente y este Consejo de Gobierno, en el que en esta materia, al menos no se está resolviendo el problema.

Y, en segundo lugar, yo quiero manifestar la posición de mi Grupo. En el debate del estado de la región, evidentemente, aquí se ha dicho, es verdad, hubo una resolución por la cual todos los Grupos de la Cámara aprobamos que se reestudiase y reelaborase el mapa sanitario de Cantabria. Y ese mapa sanitario, también dice la resolución, se tiene que traer a esta Cámara para su debate. Y como quiera que la Ley de Sanidad, primero, como quiera que el mapa sanitario, que no sé si se habrá reelaborado o no, no ha venido a esta

Cámara para su discusión, y ahí es donde los Grupos nos tendremos que manifestar al respecto. Pero como quiera que la Ley de Sanidad dice que los Hospitales dependerán de las áreas, y como aquí todavía no hemos establecido cuáles son las áreas, a mí me parece que este debate salvo porque se aporte datos nuevos, como es esa cita o esa circular que ha mandado el Director Provincial del INSALUD al propietario de la Clínica, y algunos datos de interés, porque siempre discutir los problemas importantes es interesante, yo creo que esta discusión no tiene ninguna validez hasta que se nos traiga el mapa sanitario, la Cámara apruebe ese mapa sanitario, y a partir de ahí sabremos cuáles son las áreas de salud. Y conforme a las áreas de salud que establezca esta Cámara, según el proyecto que ha debido elaborar ya el Consejo de Gobierno, supongo yo, porque ya ha tenido tiempo, entonces sabremos las áreas. Por cada área hay un Hospital, Hospital de área, que se denomina en la Ley de Sanidad. Y a partir de entonces podremos hablar de las necesidades que tiene Campóo como comarca en materia de asistencia sanitaria. Hasta entonces mi Grupo no puede entrar en el fondo de la cuestión porque no conocemos cuáles son las áreas que ha aprobado esta Cámara, ni si se han reformado o en qué sentido se han reformado. Por lo tanto, yo creo que el debate o se ha precipitado en este sentido que digo, pero tampoco quiero pensar que se haya precipitado malintencionadamente, ni muchísimo menos, sino que es bueno que haya debate sobre estas cuestiones, pero que no estamos en condiciones de definir sí o no a un Hospital, a reabrir la Clínica o a que, porque previamente esta Cámara no ha decidido cuáles son las áreas de salud en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Es cierto que el Tribunal Supremo afirma que una competencia exclusiva no es excluyente, porque, evidentemente, si bien nuestro Estatuto e incluso facultades del Estado se dice de competencia exclusiva el que fueran excluyentes de cualquier otra institución y que valdría a hacer compartimentos tan estancos que supondría la creación "per se" con aplicación de ese principio de estados totalmente independientes.

Por parte del representante del Grupo Socialista se dice puesto que ustedes tienen o entienden que tenían también alguna competencia para pactar

determinados acuerdos entre entes autonómicos o entre entes plurinacionales, es evidente que ustedes también, o tampoco en este caso, no deberían decir que es el INSALUD el único que tiene la obligación de cumplirlo.

Y yo le voy a decir una cosa, que sí tiene la obligación, porque no estamos hablando de la posibilidad, pero la obligación la tiene el INSALUD. Lo cual no quiere decir que tenga la competencia exclusiva para instalar hospitales, porque hoy competencia para instalar un hospital tiene cualquiera siempre que le pague, tanto el ente autonómico como el señor, por ejemplo, representante del Grupo Regionalista que me ha antecedido en esta intervención. Siempre que una persona arriesque su dinero puede abrir una Clínica, puede abrir un Hospital, lo único que tendrá que cumplir, sí, con una serie de requisitos que el Estado exclusivamente impone.

Por lo tanto, nosotros, al decir que es competencia y obligación del INSALUD, no es que digamos que nosotros no podríamos abrir una Clínica en Reinosa, cierto que podemos. Pero lo que se plantea es que nosotros porqué no lo haríamos, podríamos hacerlo siempre y cuando el Estado, como contrapartida, nos cediera, que sí podría cedernos, la recaudación del impuesto sobre la renta, como lo tiene cedido, por ejemplo, al Gobierno Vasco. Y que detrayéramos de esa recaudación la parte correspondiente a los gastos. Eso es perfectamente realizable, perfectamente negociable y perfectamente firmable. Y a ese convenio estamos perfectamente abiertos. Recaudamos la renta, asumimos el Hospital de Reinosa, o alguna otra Clínica, lo detraemos de esos ingresos, generosamente lo detraeríamos, es decir, haríamos un buen hospital, y no ha habido ningún problema con las competencias ni exclusivas ni excluyentes. El término no es difícil, no es difícil entender lo exclusivo y lo excluyente, lo que sucede es que no se deduce el conocimiento por ciencia infusa, se deduce por codo, se deduce por sentido común.

Por lo tanto, no se trata que nosotros no hayamos resuelto, es el Gobierno de la Nación es el que no ha resuelto. Nosotros, si nos transfieren automáticamente la capacidad de la renta, para el año que viene, nos pondríamos en marcha ya. Lo que sucede es que ciertamente en los planeamientos del Ministerio, los cuales no vamos a discutir y yo no discuto ahora porque, evidentemente, me faltan datos, no soy tan atrevido como para decir que la población tiene que ser en vez de 50, 25 o 15, porque hay un elemento nuevo que aparece. Una institución puede ser, funcionar, digamos, arcaicamente, unas

instalaciones, pero sí se cierran -que era un poco el caso de la Clínica Reinosa- lo que ya no cabe es no abrir una instalación con deficiencias, porque hay que someterse primero a los nuevos reglamentos que exigen unas condiciones.

Y el problema de los hospitales es que ya no cabe decir es que vamos a hacer un hospital para unos pocos miles de personas, sino que hay que hacer un hospital con unas condiciones técnicas que para él no tiene ningún relieve, es decir, para la instalación, el que vaya a atender 10.000 personas o el que vaya a atender 50.000. Requiere unas instalaciones que, efectivamente, producen, como se ha dicho aquí, por el personal existente, por las guardias necesarias, produce unos costos que, evidentemente, han de guardar relación con las personas que se atienden, lógicamente.

El Ministro, ciertamente, de una manera abierta, clara y franca, he de confesarlo, me manifestó que él desearía que los planteamientos que hagamos de población en relación con los acuerdos con Castilla-León, la comunicación con Potes, le permitan hacer este esfuerzo, porque no es solamente el hecho de que nosotros pudiéramos llegar a un convenio en el que pagáramos esos 300 millones de pesetas, que parece que costaría un nuevo hospital, es que, efectivamente, el mantenimiento del hospital parece ser que es cuando menos una tercera parte cada año del costo de las instalaciones, y las instalaciones se entiende la obra civil más los aparatos.

Y hay otra cosa cierta, y vuelvo a insistir que el representante del Grupo Regionalista y el representante del Grupo Socialista saben, el problema que se está planteando en medicina es que la exigencia de responsabilidades es altísima a los técnicos. Y esos técnicos, por lo tanto, sin una altísima cualificación y medios, no están dispuestos a arriesgar. Y en esa pequeña cirugía, evidentemente, es cierto que no ofrece demasiados problemas, pero y cuando se actúa sobre una persona sin unos análisis previos muy exhaustivos, la responsabilidad es de la persona. No le cabe decir a ese médico que el hospital estaba en malas condiciones, porque él tendría que decir: mire usted, como está en malas condiciones no actúo.

Entonces, ¿qué nos dice a nosotros el Ministro?. Ciertamente, que es que la sociedad impone unas instalaciones costosísimas, un personal preparadísimo y suficiente, y eso realmente llevado a nivel de toda la nación produce unas

inversiones que hoy el INSALUD no está en condiciones de afrontar, y que nosotros tampoco, desde una postura razonable y racionalista, tampoco podemos demagógicamente imponer. Tampoco podemos utilizar como arma roja para decir no lo cumple, o no lo hacemos. No se trata de decir aquí, el Consejo de Gobierno no lo hace, el Ministerio no lo hace. Se trata de ver qué podemos razonablemente hacer. Esa es la postura actual y esa es la negociación en curso.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, en turno de portavoces, si lo desea el portavoz del Grupo de Alianza Popular puede intervenir, y si no se da por terminada la interpelación.

Bien, pues terminada la interpelación, termina también este Pleno, así que se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos).

\*\*\*\*\*